

## Anexo III

### BAREMO DE MÉRITOS

#### a) Méritos profesionales: hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones Públicas hasta la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a.1) Servicios prestados, con carácter temporal, **en el mismo puesto de trabajo** objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de **4 puntos por año completo de servicios**.

a.2) Servicios prestados en **otros puestos de trabajo** en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de **0,50 puntos por año completo de servicios**.

a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de **1,50 puntos por año completo de servicios**.

Notas a los apartados a.1,a.2 y a.3:

1. La puntuación máxima de este apartado a) no podrá ser superior a 30 puntos.
2. Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios.
3. Se valorarán los servicios prestados desde la fecha de inicio de cada prestación de servicios hasta su finalización, con independencia del porcentaje de jornada realizado.
4. No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.
5. Los periodos en los que la persona aspirante haya estado en situación de servicios especiales para la formación o situación especial en activo se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo efectivamente desempeñado.  
Los periodos en que la persona aspirante haya estado en situación de servicios especiales por otros motivos, excedencia especial o desempeñando una jefatura o dirección de unidad orgánica, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de acceso a dichas situaciones.
6. Serán incompatibles las puntuaciones otorgadas por los anteriores subapartados cuando se refieran al mismo periodo, otorgándose en cada caso la superior de ellas.

**b) Otros méritos: hasta un máximo de 10 puntos.**

**b.1)** Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 5 puntos.

**b.2) Otras titulaciones académicas.**

b.2.1 ) Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por titulación oficial hasta un máximo de 2 titulaciones: **máximo 2,50 puntos.**

b.2.2 ) Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 10 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 0,5 puntos por acción formativa hasta un máximo de 5 formaciones: **máximo 2,50 puntos.**

**NOTA IMPORTANTE B2.1 Y B2.2:** Todas las titulaciones y acciones formativas deberán estar relacionadas con el puesto de trabajo al que se presenta, incluidas las acciones formativas de carácter transversal tales como informática, igualdad o prevención.

**b3) Idiomas**

Inglés, francés, alemán y euskera: El conocimiento del inglés, francés o alemán, como lenguas de trabajo de la Unión Europea, así como el conocimiento del euskera se valorará, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

La posesión de un título o certificado que acredite un nivel de conocimiento equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recibirá la máxima valoración señalada en los apartados anteriores para cada uno de los idiomas.

De no poseerse dicha titulación o certificado, se valorará en 1/5 de la puntuación máxima la posesión de un título o certificado equivalente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en 2/5 la posesión del equivalente al nivel A2, en 3/5 la posesión del equivalente al nivel B1 y en 4/5 la del nivel B2.